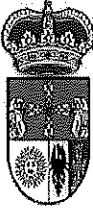


**AYT****CARAVIA**Código de
Documen
SVGCódigo de Expediente
SVG/2020/1Fecha y Hora
04/03/2020 09:52

Página 1 de 2

Código de
Verificaci
Electrónica (UVE)**470X0U6821156P4E11LA**Ayuntamiento de Caravia
Resolución de la Alcaldía
Número: 22/2020
Fecha: 04/03/2020**DECRETO 22/2020**

En relación con la licitación convocada para la adjudicación del Bar Espasa, en la Playa de Espasa para el ejercicio de 2.020,

Teniendo en cuenta:

. Que en fecha 21 de enero de 2.020 fue publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento anuncio de licitación para la explotación del Bar Espasa, en la Playa Espasa, por procedimiento abierto, subasta.

. Que en fecha 12 de febrero de 2.020 fue realizada la apertura de las ofertas presentadas, resultando ser la más beneficiosa para el Ayuntamiento la presentada por CUARTA CALLE S.L..

. Que en fecha 13 de febrero de 2.020 se requiere al licitador para la presentación de la documentación requerida en las bases, concediéndole un plazo que finalizaría el 5 de marzo de 2.020.

. Que en fecha 4 de marzo de 2.020 se efectúa ingreso en la Cuenta de este Ayuntamiento abierto en Caja Rural, de la cantidad de 3.000 euros en concepto de fianza complementaria para responder de la adjudicación.

. Que en la misma fecha y en la misma Entidad se ingresa la cantidad de 1.707€ en concepto de fianza definitiva para responder de la adjudicación.

. Que en fecha 3 de marzo de 2.020 se presenta aval bancario emitido por IBERCAJA BANCO S.A., inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 284633, por importe de 41.320€ para responder del pago de la adjudicación.

. Que se presentan certificados de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Servicio de Recaudación del Principado de Asturias.

. Que se aporta propuesta de seguro de robo, incendios y responsabilidad civil, de cobertura superior a la solicitada.

. Que se aporta documentación acreditativa de alta censal en la actividad.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases del pliego de condiciones que rigen la licitación, en uso de las atribuciones que me resultan conferidas por la Ley de Régimen Local,

RESUELVO:

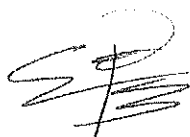
. Adjudicar definitivamente a "CUARTA CALLE S.L.", con C.I.F. B74304254 la explotación del Bar Espasa, en la Playa Espasa, para el periodo del 1 de abril de 2.020 a 15 de enero de 2.021, en el precio de 34.148,76€ y 7.171,24€ de IVA, con un total de 41.320€.

. Conceder a "CUARTA CALLE S.L." licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Chiringuito-Bar , en el periodo de 1 de abril de 2.020 a 15 de enero de 2.021.

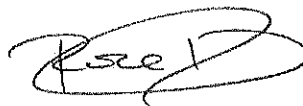
. Fijar el día 11 de marzo de 2.021 para la firma del contrato a que hubiere lugar.

. Notificar el presente Decreto al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo asimismo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa MARIA SALOME SAMARTINO PEREZ, en Caravia a 04 de marzo de 2020.



SAMARTINO PEREZ, MARIA
SALOME
Alcaldesa
04/03/2020 13:15



GONZALEZ MARTINEZ, ROSA
M
Secretaria-Intervención
04/03/2020 13:34